Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6893 ***Decreto de nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46 i 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto de la Alcaldía sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se transcribe:

"NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ref.: pbc

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 20 de abril de 2016.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears(LRLIB) y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la constitución de la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, e integrada por siete concejales que se relacionan a continuación:

a) Miquel Cabot Rodríguez,
b) Humberto López Rodríguez
c) Aina Amengual Marí,
d) Cristina Alonso Pujadas
e) Mª Magdalena Moreno Frontera
f) Josep Ramis Salamanca
g) Andrés Campuzano García

Segundo. La Junta de Gobierno Local, tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus funciones.
b) Las atribuciones que, por acuerdo le delegue el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en la Legislación general y en el Reglamento Orgánico Municipal.
c) Les atribucions que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Tercero. De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de su efectividad el día siguiente al de la presente Resolución, conforme señala el apartado 4 del artículo 52 ROF

Lo manda y firma el señor Alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe

Marratxí, 12 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Joan F. Canyelles Garau

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/76/953228